

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL PEÑÓN - CUNDINAMARCA

El Peñón - Cundinamarca, 7 de diciembre de 2022.

Naturaleza del Proceso: PERTENENCIA
Radicado bajo el número. N° 252584089001-**2021-00030**-00.
Demandante: FRANCISCO JAVIER MORENO BUSTOS y OTRO
Demandados: ADELA BUSTOS y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, se tiene que el emplazamiento ordenado en proveído anterior fue realizado en debida forma por la Secretaría del Despacho y venció en silencio el 29 de noviembre pasado, por lo que resulta procedente designar curador ad litem para que represente los intereses de ADELA, ANUNCIACIÓN, EFRAÍN, FROILANA y PLACIDO BUSTOS, y de las DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS Y DETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS sobre los predios objetos de pertenencia.

Por tanto, se designa como curador ad litem de ADELA, ANUNCIACIÓN, EFRAÍN, FROILANA y PLACIDO BUSTOS, y de las DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS Y DETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS sobre los predios objetos de pertenencia a la abogada **BLANCA NIEVES CONTRERAS LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 60.251.175 y T.P. N° 314.348 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en atención a que ha ejercido la profesión de abogado ante este Despacho. **Para que concurra a asumir el cargo, se le concede el término de cinco (5) días, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.** Lo anterior, conforme al numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

Por la Secretaría del Despacho, ofíciase a la abogada, al correo electrónico blancadiskoverus@gmail.com, el cual, se advierte, es el empleado por aquélla para dirigirse a este Juzgado.

Vencido el término conferido o, si éste se pronuncia antes, **INGRESAR** el proceso al Despacho para adoptar la decisión que en derecho corresponda.

Por otra parte, póngase en conocimiento de las partes la respuesta dada por la AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA.

Notifíquese,



LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
JUEZ

NOTA: El día 8 de diciembre de 2022 es festivo nacional; donde se conmemora la vida y el dogma de la Virgen de la Inmaculada Concepción.

Hoy **09 de diciembre de 2022**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial N° **066/2022**.

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO